CARGO
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA - CASTILLA - AREQUIPA

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE 1886

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2019/MDO

Orcopampa, 22 de febrero del 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA

POR CUANTO:

018

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Orcopampa, en su sesión Ordinaria N° 004 de fecha 22 de febrero del 2019, en el que se ha tratado, debatido y analizado la propuesta de Ordenanza: "Reducción de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil para Lograr el Desarrollo Infantil Temprano".

CONSIDERANDO:

Que, el Principio 2º de la Declaración de los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), indica que el niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensando todo ello por la Ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad; por lo que, al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a la que se atenderá será el interés superior del Niño; asimismo, el artículo 12º de la Convención sobre los Derechos del Niño, establece que las partes garantizan a las niñas y niños que estén en condiciones de formarse en un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afecten y que estas opiniones sean tomadas en cuenta, en función de la edad y madurez del niño;

Que, según el artículo 4 de la Constitución Política del Perú, la comunidad y el Estado protegen especialmente, al niño y al adolescente; y, en concordancia con el artículo 2, numeral 17, de la Carta Magna, toda persona tiene derecho a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación;

Que, según el artículo 7 de la Constitución Política del Perú, menciona que, toda persona tiene derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad; así como, el deber de contribuir a su promoción y defensa;

Que, los Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a promover el Desarrollo Infantil Temprano, denominados "Primero la Infancia" aprobado con DS Nº010-2016, señala siete resultados a lograr en la niña y niño para alcanzar el Desarrollo Infantil, siendo dos de ellos: el nacimiento saludable y el adecuado estado nutricional, para los cuales se proponen intervenciones efectivas, muchas de las cuales se vienen implementado por los sectores y que es necesario promover;

Que, los "Objetivos de desarrollo Sostenible al 2030, menciona en el Objetivo 1: poner fin a la pobreza en todas sus formas, Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr seguridad alimentaria y la mejorar de la nutrición; Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA - CASTILLA - AREQUIPA

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE 1886

el bienestar para todos en todas las edades; Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos;

Que, asimismo, según el artículo 9, numeral 8, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como competencia y función del gobierno local en el artículo 84, inciso 2.9 plantea promover el desarrollo integral de la juventud para el logro de su bienestar físico, psicológico, social, moral y espiritual, así como su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local;

Que, de conformidad con el artículo 80º, inciso 2, numeral 2.5 y 2.6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Ordenanzas Municipales Provinciales y Distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medios de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, las administración y supervisión de los servicios públicos en los que la municipalidad tiene normativa;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero del 2019, la sesión de Regidores del Concejo Municipal de Orcopampa, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ORCOPAMPA, QUE RECONOCE COMO PRIORIDAD LA REDUCCION DE LA ANEMIA Y LA DESNUTRICION CRONICA INFANTIL

ARTÍCULO PRIMERO: ***DECLARAR*** *como prioridad Municipal y Necesidad Pública LA REDUCCION DE LA ANEMIA Y LA DESNUTRICION CRONICA INFANTIL PARA LOGRAR EL DESARROLLO INFANTIL - TEMPRANO, para obtener el Desarrollo Infantil Temprano en nuestro distrito de Orcopampa.*

ARTÍCULO SEGUNDO: ***ENCARGAR*** *a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Programa de Vaso de Leche la responsabilidad de coordinar, difundir y sensibilizar a la población en acciones estratégicas, articuladas con el Centro de salud de Orcopampa como ente rector, instituciones y organizaciones públicas y privadas, para la promoción*

y prevención que contribuyan a la reducción de la anemia y la desnutrición crónica infantil en todo el Distrito.

ARTÍCULO TERCERO: DEROGUESE *toda disposición que contravenga la presente ordenanza.*

ARTICULO CUARTO: *La presente ordenanza Distrital entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Tec. Juan Carlos Llerena Huamani
ALCALDE
D.N.I.: 29419055
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA
CASTILLA - AREQUIPA

¡Ensueño del cielo Arequipeño...!

013

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

CENTRO DE SALUD ORCOPAMPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

OFICIO Nº 55 -2019-GRA-P/DIRSA/DE-RED-CCU-MRA-CSO.

A : SR. JUAN CARLOS LLERENA HUAMANI.
Alcalde del Distrito de Orcopampa.

DE : LIC. SIDNEY PEREZ CERVANTES
Jefatura del Centro de Salud Orcopampa.

ASUNTO : EL QUE SE INDICA.

FECHA : ORCOPAMPA, 22 DE FEBRERO DEL 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA
CASTILLA - AREQUIPA
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
22 FEB 2019
N° Registro: 441 Folios: (03)
Hora: 08:44 am
La Recepcion de este documento, no implica la conformidad del mismo

Mediante la presente me es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo aprovecho la oportunidad para solicitarle se nos proporcione la Ordenanza Municipal **QUE DECLARE COMO PRIORIDAD MUNICIPAL LA REDUCCION DE LA ANEMIA Y LA DESNUTRICION CRONICA INFANTIL PARA LOGRAR EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO**.

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú, 1993.
- Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- Ley Nº 26842, Ley General de Salud.
- Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS.
- Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes.
- Ley N° 30362, Ley que eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP y declara de interés nacional y preferente atención la asignación de recursos públicos para garantizar el cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia, PNAIA 2012 – 2021.
- Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, a través de la cual se crea el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED).
- Ley N° 28736, Ley para la Protección de los Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento o en Situación de Contacto Inicial.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA - CASTILLA - AREQUIPA
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO
N° DE REGISTRO: 922 - 2019
PASE A: Asesoría legal
PARA: Opinion legal
FECHA: 22/02/19 FIRMA:

- Ley N 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
- Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la OIT.
- Decreto Legislativo N° 657, Declaran de necesidad nacional y utilidad públicas la creación del Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social (FONCODES).
- Decreto Supremo Nº 056-2018-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno, que incluye los ejes y lineamientos prioritarios de gobierno al 2021.
- Decreto Supremo N° 016-2017-PRODUCE, que modifica el Decreto Supremo N° 007- 2012-PRODUCE, que crea el Programa Nacional "A Comer Pescado" y amplía la vigencia del PNACP hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Decreto Supremo N° 017-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable.
- Decreto Supremo N° 008-2016-MIDIS, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS). 8
- Decreto Supremo Nº 010-2016-MIDIS, que aprueba Los Lineamientos "Primero la Infancia", en el marco de la Política de Desarrollo e Inclusión Social.
- Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS, que aprueba la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad.
- Decreto Supremo N° 016-2016-SA, que aprueba la Política Sectorial de Salud Intercultural.
- Decreto Supremo N° 008-2015-MINAGRI, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2015-2021.
- Decreto Supremo N° 039-2014-PCM, que crea la Comisión Multisectorial en la cual participan los Ministerios de Educación, Salud y Desarrollo e Inclusión Social, en la cual se inscribe la Iniciativa Aprende saludable.
- Decreto Supremo Nº 008-2013-MIDIS, que aprueba la Estrategia de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer".
- Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA, que crea el Programa Nacional de Saneamiento Rural y modifica la denominación del Programa "Agua para Todos" a "Programa Nacional de Saneamiento Urbano".
- Decreto Supremo Nº 003-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional Cuna Más. - Decreto Supremo Nº 009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil.
- Decreto Supremo Nº 032-2005-PCM, que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres, JUNTOS.
- Decreto Supremo N° 008-2016-MINCU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial.
- Decreto Supremo N° 003-2015-MC, que aprueba la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural.
- Decreto Supremo N° 003-2016-MC, que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo para Población Afroperuana.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MC que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29785.

013

- Decreto Supremo N° 004-2016-MC que aprueba el Reglamento de la Ley 29735.
- Decreto Supremo N° 005-2017-MC que aprueba la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad.
- Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS que aprueba la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad.
- Decreto Supremo N° 021-2013-MINAGRI que aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021.
- Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, que crea el Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer, Gestión Local para las personas".
- Resolución Suprema Nº 001-2007-ED, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú".
- Resolución Ministerial N° 410-2018-MINSA, que modifica la norma técnica de salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes mujeres, gestantes y puérperas.
- Resolución Ministerial N° 506-2017-MINSA que aprueba el Documento Técnico Lineamientos para la Prevención, Reducción y Control de la anemia en niñas y niños hasta los 35 meses de edad de los usuarios del Programa Nacional Cuna Más en el Perú.
- Resolución Ministerial Nº 249-2017/MINSA que aprueba el Plan Nacional para la reducción y control de la anemia materno infantil y la desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021.
- Resolución Ministerial Nº 250-2017/MINSA que aprueba la NTS Nº 134-MINSA/2017/DGIESP, Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas. 9
- Resolución Ministerial N° 055-2016-MINSA que aprueba la "Directiva Sanitaria para la prevención de anemia mediante la suplementación con micronutrientes y hierro en niñas y niños menores de 36 meses".
- Resolución Ministerial N° 069-2016-MINSA que aprueba la "Directiva Sanitaria para la Prevención y Control de Anemia por deficiencia de hierro en gestantes y puérperas.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 114-2017-MIDIS-PNADP-DE que aprueba las "Reglas adicionales para la afiliación y permanencia de hogares en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "Juntos" en el marco de la Estrategia contra la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil".
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 130-2017-MIDIS-PNADP-DE que modifica el plazo para la aplicación de las "Reglas adicionales para la afiliación y permanencia de hogares en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "Juntos" en el marco de la Estrategia contra la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil"

Sin otro particular me despido de Ud. No sin antes reiterarle mis saludos.

CENTRO DE SALUD ORCOPAMPA
JEFATURA
MICRORED ANDAGUA

ATENTAMENTE

Leo Renzo Roque Pumahuanca
MEDICO CIRUJANO - C.M.P. 079128